

2296

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: 2017-0360

Se señala el día 14 del mes de Agosto del año 2020, a las 9.00 AM para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

No obstante, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19 y teniendo en cuenta las excepciones en materia civil dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*; en consecuencia, por conducto de la Secretaría de esta sede judicial se les remitirá a los intervinientes en este pleito el *link* con el enlace de rigor. Por lo tanto, los interesados deberán acatar estas instrucciones:

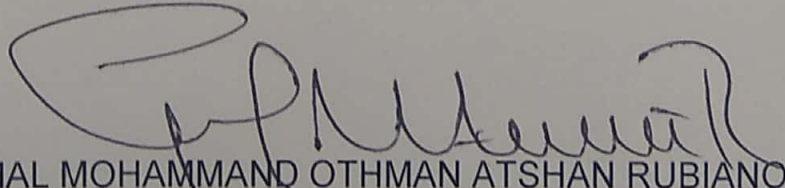
En primer lugar, es necesario que los apoderados le indiquen al Juzgado, en el correo [ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de este auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal cuya vocería ostenta.
- Números telefónicos de contacto.
- Correos electrónicos del togado, de las partes y de los testigos, a los cuales les será enviado el link.

De igual modo, se les sugiere a los litigantes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams* y también las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, pues de surgir algún problema de conectividad, se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

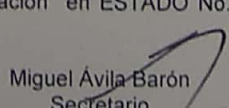
Asimismo, todos se asegurarán de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono. Además, se les advierte a los señores abogados, que de presentarse algún inconveniente tecnológico que afecte a sus poderdantes o a ellos mismos, tendrán que avisárselo al Despacho de forma oportuna, antes de la data arriba enunciada, a fin de tomar las medidas correspondientes.

Notifíquese,

  
GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

|                                                                                                                         |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO                                                                                      |          |
| SECRETARÍA                                                                                                              |          |
| - 8 JUL 2020                                                                                                            |          |
| Bogotá, D.C., _____                                                                                                     |          |
| Notificado por anotación en ESTADO No. <u>42</u>                                                                        | de _____ |
| esta misma fecha.                                                                                                       |          |
| <br>Miguel Ávila Barón<br>Secretario |          |

AP

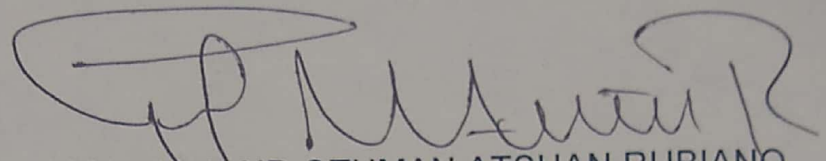
2297

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref.: 2017-0360**

Obre en autos la manifestación elevada por la convocada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (antes QBE SEGUROS), relacionada con el cambio de su razón social (fls.2272 a 2284), la cual será tenida en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

(2)

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO                             |  |
| SECRETARÍA                                                     |  |
| Bogotá, D.C., 1-8 JUL 2020                                     |  |
| Notificado por anotación en ESTADO No. 42 de esta misma fecha. |  |
| Miguel Ávila Barón<br>Secretario                               |  |

AP